



ZAPALLAR

ZAPALLAR
R.R.H.H.

DECRETOS DE ALCALDIA N° 2329 / 2021.-

ZAPALLAR, 12 NOV. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1688 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual Modifica el N°1 del Decreto Alcaldicio N°1539 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde."; Decreto de Alcaldía N°1838/2021 de fecha 25 de agosto de 2021 de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 09 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 26/2020, de fecha 10 de diciembre de 2020, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2021, Programas Municipales.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 01 de octubre de 2021 y hasta 31 de diciembre de 2021, entre la I. Municipalidad de Zapallar y Ramon Leonardo Fraga Jimenez.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 12 de octubre de 2021 y hasta 31 de diciembre de 2021, entre la I. Municipalidad de Zapallar y Maria Jose Moncada Fernandez.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 12 de octubre de 2021 y hasta 12 de noviembre de 2021, entre la I. Municipalidad de Zapallar y Francisco Fernandez Robles.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 12 de octubre de 2021 y hasta 12 de noviembre de 2021, entre la I. Municipalidad de Zapallar y Ernesto de Lourdes Fernandez Tapia.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 12 de octubre de 2021 y hasta 12 de noviembre de 2021, entre la I. Municipalidad de Zapallar y Darwin Eduardo Casanga Rojas.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes prestadores de servicios, según siguiente detalle:

	RUT	GLOSA
Ramon Leonardo Fraga Jimenez		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda



ZAPALLAR

ZAPALLAR

RRHH

		desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “APOYO PROGRAMA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS” , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) RAMON LEONARDO FRAGA JIMENEZ.
Maria Jose Moncada Fernandez		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “APOYO INTEGRAL PROGRAMA FAMILIAS SUBSISTEMA CHILE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES CON ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y SOCIOLABORAL, PROGRAMAS SOCIALES, SUBPROGRAMAS PSICOSOCIAL Y SOCIOLABORAL , viene en contratar a don(a) MARIA JOSE MONCADA FERNANDEZ.
Francisco Fernández Robles		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA DE GESTION, PROGRAMA HABITABILIDAD” , viene en contratar a don(a) FRANCISCO FERNANDEZ ROBLES , para que efectue las prestaciones del servicio indicado, los cuales serán realizados despues del horario de trabajo, el horario de trabajo será a partir de las 17:30 horas en adelante.
Ernesto de Lourdes Fernandez Tapia		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA DE GESTION, PROGRAMA HABITABILIDAD” , viene en contratar a don(a) ERNESTO DE LOURDES FERNANDEZ TAPIA , para que efectue



ZAPALLAR



ZAPALLAR

RRHH

	las prestaciones del servicio indicado, los cuales serán realizados despues del horario de trabajo, el horario de trabajo será a partir de las 17:30 horas en adelante.
Darwin Eduardo Casanga Rojas	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA DE GESTION, PROGRAMA HABITABILIDAD", viene en contratar a don(a) DARWIN EDUARDO CASANGA ROJAS , para que efectue las prestaciones del servicio indicado, los cuales serán realizados despues del horario de trabajo, el horario de trabajo será a partir de las 17:30 horas en adelante.

2°IMPUTESE, las presentes contrataciones al ITEM presupuestario correspondiente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


Gerardo Antonio Molina Daine
 Secretario Municipal


Gustavo Alessandri Bascuñan
 Alcalde

- C.CONTRATOS //
 DISTRIBUCIÓN:
 1.- INTERESADO.
 2.- RRHH.
 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 4.- SIAPER.
 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / JUR / CTL / RRHH / SEC / pog

V.Z.C.

ASESOR JURIDICO

G.R.M. CONTROL